



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00777 00

En atención al memorial que antecede, se accede a lo solicitado, y en consecuencia se ordena oficiar a ASADOS DOÑA ROSA con el fin de comunicar la medida de embargo decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b4fa33d176f52202dffbbfc20735bcbe6a7b893acb95f2abb4a021c41e67d7

8

Documento generado en 19/03/2021 02:47:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>